



DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

0249

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE 0450-01689318-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita la contratación de las personas detalladas en la misma, para desempeñarse como Guardavidas, a partir del 01 de diciembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Que dicha contratación se realiza en carácter de Personal No Permanente Contratado, percibiendo una retribución mensual equivalente a la categoría 16, más un suplemento equivalente al 40% del sueldo básico de dicha categoría en concepto del riesgo propio de la actividad, siendo de aplicación lo dispuesto en el Decreto D.M.M. N° 00300/84.

Que, la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación y previsto en el Proyecto de Presupuesto para el año 2021.

Que corresponde dictar el acto administrativo cuyo objeto disponga numerar y registrar los contratos suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I, para desempeñarse como guardavidas durante el período mencionado.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

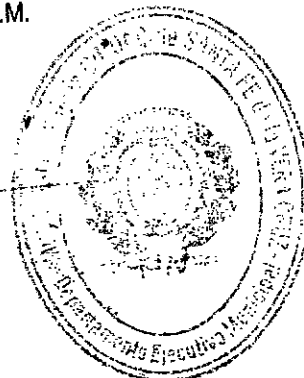
Art. 1°: Numérense y registrense los contratos suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I, que integra el presente, en calidad de Personal No Permanente- Contratado, para desempeñarse como Guardavidas, por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.


Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

CPN Nicolás Daniel Almar  
Secretario de Gobierno

Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaria de Hacienda



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación